



Al contestar por favor cite:  
Radicado No.: 20141700024051  
Fecha: 29-04-2014

Bogotá D.C

Doctora

**Mariluz Rubio González**

Profesional Especializada

Unidad de Atención Ciudadana

Calle 55 No 10-46

Ciudad

**Asunto:** Respuesta oficio radicado FA No 20148100074192 de abril 22 de 2.014.

Respetada doctora:

El Fondo Adaptación ha recibido comunicación suscrita de Doctor Richard Alberto Vargas Hernández, Subdirector Manejo de Desastres (E), mediante el cual nos remite su petición, en la que manifiesta "...que el señor José Bernardo Sáenz Alape identificado con cédula de ciudadanía 11.310.684, es damnificado por la ola invernal del 2010 - 2011 el municipio de Coello-Tolima, registrado bajo número 1096180, requiere se le dé solución a su situación de vivienda...".

Al respecto le informamos que el "Programa Nacional de reubicación y reconstrucción de viviendas para la atención de hogares damnificados y/o localizados en zonas de alto riesgo no mitigable afectadas por los eventos derivados del Fenómeno de La Niña 2010-2011", se desarrolla conforme a los siguientes postulados:

El parágrafo 2 del artículo 5 del Decreto 4702 de 2010 "Por el cual se modifica el Decreto-ley 919 de 1989," establece: "**Para efectos de superar la situación de desastre y emergencia económica, social y ecológica declarada mediante el Decreto 4580 de 2010, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, en coordinación con las entidades y organismos que determine el Gobierno Nacional, realizará un censo único nacional de damnificados por el Fenómeno de la Niña 2010-2011, que se actualizará periódicamente a fin de precisar la población que debe ser atendida.**" (Resaltado fuera del texto).

A su turno, el artículo 3 del Decreto 4830 de 2010 "Por el cual se modifica el Decreto 4702 de 2010", establece: "**Las referencias que se hace en el Decreto 4702 de 2010 a elaboración de censo, deben entenderse referidas a: Registro Único de Damnificados por Emergencia Invernal.**"

La postulación 187 aprobada el 24 de noviembre de 2011 por el Consejo Directivo del Fondo Adaptación para atender el "Programa Nacional de Reubicación y Reconstrucción de Viviendas para la Atención de Hogares Damnificados y/o localizados en zonas de alto riesgo no mitigable afectadas por los eventos derivados del fenómenos de la Niña 2010 - 2011", estableció que el Fondo Adaptación tiene como propósito proveer soluciones de vivienda a: (i) propietarios, poseedores u ocupantes que se encuentren reportados en el Registro Único de Damnificados (base REUNIDOS) con viviendas destruidas y (ii) comunidades afectadas localizadas en zonas de alto riesgo no mitigable, que con ocasión del desarrollo del programa sean identificadas y verificadas. (Subrayado fuera del texto).

En cumplimiento de la normatividad que regula la actuación del Fondo Adaptación, en materia de vivienda, las

viviendas averiadas no hacen parte del proceso de intervención a nuestro cargo, toda vez que nuestra labor misional es la recuperación, construcción y reconstrucción mediante obras definitivas para impedir la prolongación de los efectos del Fenómeno de la Niña 2010-2011.

El Fondo Adaptación sólo concederá una solución de vivienda por cada vivienda destruida reportada en el Registro Único de Damnificados (Reunidos). Esta condición aplica aún si en una vivienda (destruida) reportada en el Registro Único de Damnificados (Reunidos) habitaba más de un hogar o grupo familiar.

Los damnificados reportados varias veces en el Registro Único de Damnificados (Reunidos), sólo podrán beneficiarse del PROGRAMA del Fondo Adaptación con una solución de vivienda, excepto en aquellos casos en los cuales el mismo damnificado tiene más de un grupo familiar con hijos habitando en diferentes viviendas reportadas como destruidas en Reunidos. En estos casos se requerirá, además, que los damnificados acrediten la conformación de cada uno de los grupos familiares con los documentos pertinentes (registro civil de matrimonio, unión marital de hecho, registro civil de nacimiento de los hijos de cada uno) y aportar el testimonio, mediante declaración juramentada, de dos (2) vecinos o veedores que acredite esta situación.

Después de consultar el Registro Único de Damnificados encontramos el siguiente reporte:

REPORTE EN REUNIDOS	
id bien afectado	1278680
regi_id_registro	1096180
Municipio	COELLO
Departamento	TOLIMA
nombres_apellidos	SAENZ,ALAPE,JOSE,BERNARDO
numero_documento	11310684
territorio	En rural disperso
afectación	Inundación
tipo_bien	Vivienda
estado	Se perdió totalmente
Atendido_terceros	Minuto de Dios

Del reporte anterior tenemos que el señor **JOSE BERNARDO SAENZ ALAPE** se encuentra reportada en REUNIDOS con un (1) bien, identificado con el "id\_bien\_afectado No. 1096180", como Jefe(a) o cabeza del Hogar; la visita de verificación por parte del operador zonal Minuto de Dios muestra que el estado de esta visita es "elegible" como consta en el acta de verificación adjunta realizada por el Operador Zonal.

Actualmente el Operador Zonal Minuto de Dios se encuentra en la fase de cierre de la verificación con lo cual realizará una publicación de la lista de hogares elegibles y una vez se cumplan los términos señalados para el trámite de oposición de un tercero sin que se presente ninguna objeción, el Operador Zonal deberá presentar a la Interventoría Contractual la solicitud de asignación, al proyecto escogido por el beneficiario, con la firma de la debida acta de entendimiento.

Surtido el trámite anterior, el Fondo Adaptación asignará la vivienda al hogar beneficiario para que el Operador Zonal/constructor realice la legalización de la vivienda a su nombre.



Adicionalmente el Operador Zonal se encuentra estructurando los Planes de Intervención que atenderán a la población elegible y de acuerdo con las siguientes actividades:

- El plan de Intervención que se realiza a partir de los resultados, parciales y/o totales, de la verificación del Registro Único de Damnificados, el análisis de oferta y de demanda de vivienda de interés social y prioritario, el informe de riesgos en cada municipio.
- Provisión de soluciones de vivienda para los beneficiarios que arroje la verificación.

Cualquier información adicional relacionada con la intervención en materia de vivienda en su municipio, por favor comuníquela al correo electrónico [tmbanquez@minutodedios.org](mailto:tmbanquez@minutodedios.org).

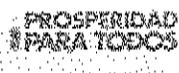
Cordialmente,

**CLAUDIA JULIANA PORTILLO RUBIO**

Asesor III – Sectorial Vivienda

cc. Richard Alberto Vargas Hernández, Subdirector Manejo de Desastres (E), Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, Avenida Calle 26 No 92 - 32 Edificio Gold 4 piso 2, Bogotá D.C.  
José Bernardo Sáenz Alape, Cra 88 No 69<sup>a</sup>-60 sur, Bogotá, D.C.

Revisó: Lucía Vivero  
Proyectó: Bernardo Céspedes.

 <b>FONDO Adaptación</b>  <b>PROSPERIDAD PARA TODOS</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>CERTIFICADO DE ELEGIBILIDAD</b>	 <b>CORPORACIÓN MINUTO DE DIOS</b>
	<b>PAGINA:</b> 1 DE 1		
	<b>VERSION:</b>		
	<b>EMISION:</b> 18/11/2013		

**EL SUSCRITO DIRECTOR TÉCNICO NACIONAL ZONA 3**

**CERTIFICA QUE:**

Luego de revisada la documentación al igual que los conceptos técnico, social, jurídico, los cruces de base de datos y el concepto de riesgo se cuenta con elementos suficientes para determinar que El (la) señor(a): **JOSE BERNARDO SAENZ ALAPE** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 11310584, y de vivienda ubicada en **RURAL DISPERSO**, es **ELEGIBLE (CUMPLE CON LOS REQUISITOS)** para intervención en el marco del "Programa Nacional de Reubicación y Reconstrucción de viviendas para la atención de hogares damnificados y/o localizados en zonas de alto riesgo no mitigables, afectados por los eventos derivados del fenómeno de la niña 2010-2011" en el municipio de **COELLO**, bajo la modalidad de **REUBICACION**.

La presente se expide para los fines pertinentes, el día Veintinueve (29) del mes de Noviembre del año 2013.

Cordialmente

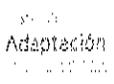


**WERNER ANTONIO GUERRA HERRERA**  
C.C. 9.533.980 de Sogamoso  
T.F.A. 250220009333980



**Firma**  
**Yo.Bo. JUAN PABLO CHICUE PENALTA**  
Coordinador Técnico Nacional

10127080

 <b>PROSPERIDAD PARA TODOS</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>CERTIFICADO CRUCE BASE DE DATOS</b>	 <b>CORPORACIÓN MINUTO DE DIOS</b>
	<b>PÁGINA:</b> ( DE )		
	<b>VERSIÓN:</b>		
	<b>EMISIÓN:</b> 18/11/2013		

**LA SUSCRITA COORDINADORA SOCIAL NACIONAL ZONA 3**

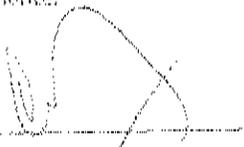
**CERTIFICA QUE:**

El (la) señor(a) **JOSE BERNARDO SAENZ ALAPE** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 11310684 y con ID de Bien Afectado: 1278680 de acuerdo con el proceso de verificación y a fin de lograr la elegibilidad de las familias para intervención en el marco del "Programa Nacional de Reubicación y Reconstrucción de viviendas para la atención de hogares damnificados y/o localizados en zonas de alto riesgo no mitigables, afectados por los eventos derivados del fenómeno de la niña 2010-2011", fue consultado(a) en ocho (8) bases de datos; lo cual arrojó los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DE LA BASE DE DATOS	RESULTADO
1	UNIDOS	SE ENCONTRO REGISTRO
2	CATASTRO (Base Nacional)	SE ENCONTRO REGISTRO (1 PREDIO DIRECCION NO COINCIDE CON EL PREDIO AFECTADO)
3	MINISTERIO DE VIVIENDA (Minvivienda, Banco Agrario, INURBE, ICT, Cajas de Compensación, Policía Nacional, etc.)	NO SE ENCUENTRA REGISTRO
4	IGAC (Cruce suministrado por Minvivienda)	SE ENCONTRO REGISTRO (1 PREDIO DIRECCION NO COINCIDE CON EL PREDIO AFECTADO)
5	COLOMBIA HUMANITARIA	NO SE ENCONTRO REGISTRO
6	BANCO AGRARIO	NO SE ENCUENTRA REGISTRO
7	NOTARIADO Y REGISTRO (VUR)	NO SE ENCUENTRA REGISTRO
8	SISBEN III	SE ENCONTRO REGISTRO

**NOTA:** La base de datos de reunidos entregada por Fondo Adaptación al operador ya tiene el cruce con la intervención a través de convenios con terceros: SENA, Colombia Humanitaria, Banco Agrario. Se deja constancia que la base entregada no refleja la intervención por parte de la Cruz Roja. La presente se expide para los fines pertinentes el día Veintinueve (29) del mes de Noviembre del año 2013

Confidencialmente,



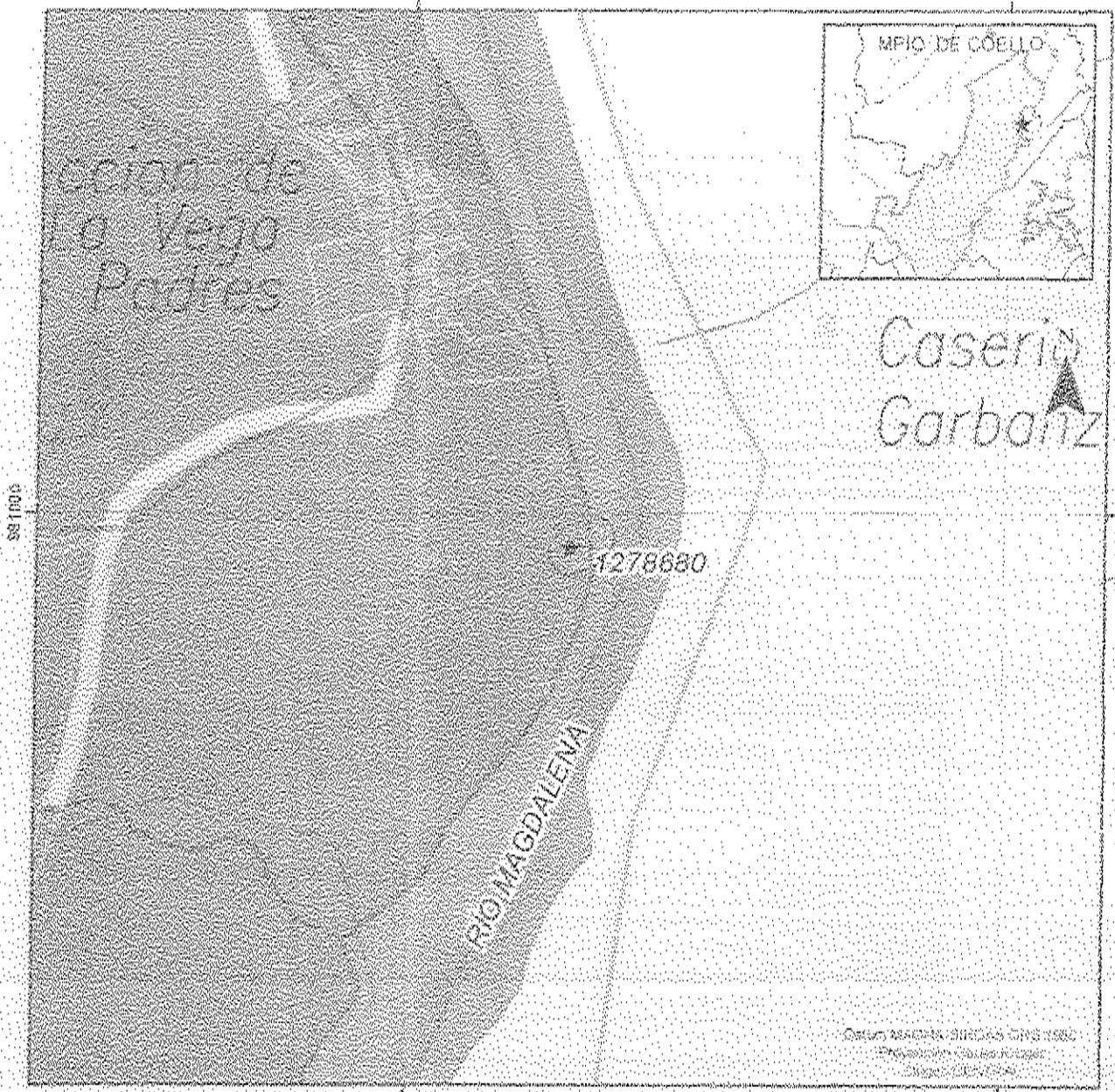
Firma  
**CONSTANZA OVALLE ROZO**  
 C.C. 52.559.323 de Bogotá  
 Resol. 7333 de Sept. 2/2004 Secretaria de Salud

101278680

12

916000

917000



Carta WGS84 - UTM - EPS: 31456  
 Proyección: Casera Rotiger  
 Datum: 1974

916000

917000

Municipio de Coello - Tolima  
 Identificador: 1278680  
 Pradio:  
 Escala: 1:10,000

- ★ Localización pradio
- Perimetro rural
- Perimetro urbano

AMENAZAS

- Amenaza alta por inundación
- Amenaza alta por deslizamiento
- Amenaza baja por erosión de taludes e interna en forma de cárcavas
- Amenaza baja por remoción en masa y erosión
- Amenaza baja por socavación lateral y erosión difusa
- Amenaza baja en áreas aluviales depositadas por el río Magdalena que producen terrazas altas, susceptibles de retrabajamiento por la dinámica del mismo río

- Drenaje Simple
- Drenaje Doble
- Vía tipo 1
- Vía tipo 2
- Vía tipo 3
- Vía tipo 4
- Vía tipo 5
- Vía tipo 6
- Camino Sendero

FUENTE: EOT Municipio de Coello, 2003, Mapa de amenazas naturales, Escala 1:25,000

